



Comodoro Rivadavia, 04 FEB. 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 10601/14, sobre solicitud de aval académico al seminario denominado "Dos concepciones del estado. Locke y Rousseau", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es presentada al Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Trelew por el Lic. Raúl Alejandro Soler y el Prof. Lucas Roldan.

Que el seminario se enmarca en las actividades organizadas desde la carrera de Ciencia Política de la Sede Trelew.

Que está destinado a la comunidad universitaria en particular y a la sociedad en general.

Que esta Secretaría se ha propuesto una nueva Reglamentación en vigencia desde julio del corriente año que formaliza la intención y objetivo de avanzar sobre la planificación de actividades y elevar en forma anticipada las propuestas para su aval ante el Consejo Directivo de esta Facultad

Que como medida de excepcionalidad, en una primera etapa de implementación de dicho Reglamento se extendió la fecha para la presentación de proyectos extensionistas hasta el 15 de octubre

Que esta decisión se enmarca en la estrategia de la gestión de ordenar los procesos y construir nuevas dinámicas organizativas, razón por la cual dicha presentación no alcanzó su inclusión en el último Consejo Directivo realizado los días 30 de septiembre y 1ro de octubre

Que la presentación de referencia se efectuó dentro de estos plazos de excepcionalidad

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 9 y 10 de diciembre pdds

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al Seminario "Dos concepciones del estado. Locke y Rousseau", equipo interviniente y responsable: director Lic. Raúl Alejandro Soler, Colaborador: Prof. Lucas Roldán, Sede Trelew.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3°) Encomendar al Lic. Raúl Alejandro Soler la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSR -SJB:598/2014 (CUDAP: 25 /2015)**

mmg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB